



Vistos los documentos que se acompañan en ciento dos (102) folios;

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad Provincial de Marañón, mediante Resolución de Concejo N° 027-2014-MPM/C, de fecha 15.OCT.2014, aprobó el Estudio de Factibilidad y Pertinencia para la Creación de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras en la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco Sede Huacrachuco;

Que el ex alumno Johann Aguirre Caldas, mediante FUT N° 220896, solicita la creación de la Sección de Ciencias Contables y Financieras en el Distrito de Huacrachuco, para cuyo efecto adjunta el expediente anillado del estudio de Factibilidad y Pertinencia y la precitada Resolución de la Alcaldía Municipal del Distrito de Marañón;

Que el Decano de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, mediante Oficio N° 0051-2015-UNHEVAL-FCCyF-D, del 23.MAR.2015, remite al Rector para su ratificación la Resolución N° 094-2015-UNHEVAL/FCCyF-CF, del 20.MAR.2015, que aprueba la creación de la Sección Descentralizada de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, en la Provincia de Marañón - Huacrachuco, Región Huánuco, debiendo iniciarse las actividades académicas en abril del 2015, de acuerdo al avance de la suscripción del Convenio entre la UNHEVAL y la Municipalidad Provincial de Marañón - Huacrachuco;

Que dado cuenta en la sesión ordinaria de Consejo Universitario, del 31.MAR.2015, sin observación, en mérito al numeral 59.4, del Art. 59° de la Ley Universitaria 30220 y el inciso f), del Art. 71° del Estatuto de la UNHEVAL vigente, correspondería que el Consejo Universitario realice la propuesta de creación a la Asamblea Universitaria; sin embargo teniendo en cuenta que a la fecha no existe Asamblea Universitaria corresponde que el Consejo Universitario con cargo a dar cuenta a la Asamblea Universitaria autorice la creación de la Sección de la EAP de Ciencias Contables y Financieras, con sede en la localidad de Huacrachuco, el pleno acordó:

1. Aprobar, con cargo a dar cuenta a la Asamblea Universitaria de la UNHEVAL, la creación de la Sección Descentralizada de la EAP de Ciencias Contables y Financieras de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, con sede en la localidad de Huacrachuco, propuesta con la Resolución N° 094-2015-UNHEVAL/FCCyF-CF, del 20.MAR.2015, por la Facultad de Ciencias Contables y Financieras de la UNHEVAL; autorizando su funcionamiento a partir del año 2015.
2. Encomendar a la Directora de Cooperación Técnica Internacional de la UNHEVAL la elaboración del Convenio Específico entre la Universidad Nacional Hermilio Valdizán y la Municipalidad Provincial de Marañón, para el funcionamiento de la Sección Descentralizada de la Escuela Académico Profesional de Ciencias Contables y Financieras de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, con sede en la localidad de Huacrachuco, consignando los compromisos planteados por la referida Municipalidad.

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 0232-2015-UNHEVAL-CUR, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a lo acordado, a las atribuciones conferidas al señor Rector, por la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución N° 003-2013-UNHEVAL-AU, que reconoce al Dr. Guillermo A. Bocangel Weydert, como Rector; y con la Resolución N° 0324-2015-UNHEVAL-R, se encarga las funciones de Secretario General al Mg. Jorge Hilario Cárdenas, mientras dure la ausencia del Titular del Pliego;

SE RESUELVE:

- 1°. **APROBAR**, con cargo a dar cuenta a la Asamblea Universitaria de la UNHEVAL, la creación de la Sección Descentralizada de la EAP de Ciencias Contables y Financieras de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, con sede en la localidad de Huacrachuco, propuesta con la Resolución N° 094-2015-UNHEVAL/FCCyF-CF, del 20.MAR.2015, por la Facultad de Ciencias Contables y Financieras de la UNHEVAL; autorizando su funcionamiento a partir del año 2015.

JLTC/Vam

TRANSCRIPCIÓN
En la fecha se ha expedido la Resolución Siguiente





"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO-PERÚ

SECRETARIA GENERAL

...///RESOLUCIÓN N° 0693-2015-UNHEVAL-CU.

- 2 -

2°. **ENCOMENDAR** a la Directora de Cooperación Técnica Internacional de la UNHEVAL la elaboración del Convenio Específico entre la Universidad Nacional Hermilio Valdizán y la Municipalidad Provincial de Marañón, para el funcionamiento de la Sección Descentralizada de la Escuela Académico Profesional de Ciencias Contables y Financieras de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, con sede en la localidad de Huacrachuco, consignando los compromisos planteados por la referida Municipalidad.

3°. **DISPONER** que el Vicerrector Académico y demás órganos internos adopten las acciones complementarias.

4°. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a os órganos competentes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese



Dr. **Guillermo A. BOCANGEL WEYDERT**
RECTOR



Cecilia V. MARTINEZ MORALES
SECRETARIA GENERAL (E)

Distribución:

- AUniv.
- Rectorado
- VRAcad
- VRAdm
- OCI-AL
- RRPP
- DUI
- DEPU
- Transparencia
- DCTI
- DACD-
- JPACAD
- URCA
- FCCYF
- MUN.HUACRACHUCO
- DOGA
- OC.OT
- Archivo

Lo que transcribe a Ud. para su conocimiento y demás fines

Mg. **Janet Tello Cornejo**
Secretaria General